



FEDERACION CHILENA DE MAXIBASQUETBOL

Edificio Euromarina II Las Perlas Torre Norte 1855

Depto 1101, Reñaca Viña del Mar

Fono-Fax 56 32 899133

e-mails fechimax@vtr.net lurra@mi.cl

REGLAMENTO OFICIAL DE MAXIBASQUETBOL PARA CAMPEONATOS ORGANIZADOS O AUSPICIADOS POR LA FEDERACION CHILENA DE MAXIBASQUETBOL

FECHIMAX

REVISION 11 DEL 29-03-2008

1 OBJETIVO:

Establecer normas para sus competencias, que preserven la seguridad física de los participantes, permita la participación de la máxima cantidad de jugadores, propenda a una mejor calidad de vida, sana amistad y regule la práctica de básquetbol a jugadores mayores de 35 años.

2 DISPOSICIONES GENERALES:

- 2.1 Las disposiciones del presente reglamento rigen para todos los Campeonatos que organice o auspicie la Federación Nacional de Maxibásquetbol de Chile, en adelante FECHIMAX .
- 2.2 Toda regla de juego que no esté expresamente señalada en el presente reglamento, se rige por las reglas y normas generales aprobadas por la Federación Internacional de Básquetbol Amateur (FIBA).
- 2.3 El Directorio de FECHIMAX fija anualmente las fechas en que se deben llevar a efecto los Campeonatos Nacionales oficiales.
- 2.4 Fechimax una vez que se designe la sede del Campeonato Nacional oficial debe visitarla, para conocer los gimnasios, camarines, e instalaciones y los controles técnicos del torneo, para dar la aprobación o rechazo de su designación. **Si se aprueba se debe hacer el lanzamiento oficial con las autoridades de la zona.**
- 2.5 El Comité Organizador debe estar compuesto por un mínimo de cinco personas dirigidas por un coordinador del Campeonato, quien define sus tareas y los integra en las diferentes comisiones de trabajo.
- 2.6 El Comité Organizador debe programar, una cena de convivencia de todos los participantes el último día de competencia. A esta cena deben asistir todas las delegaciones. El jefe de cada delegación informa con antelación al Comité Organizador el número de asistentes de su grupo.
Si una delegación asiste a la cena con menos personas que las informadas, ella debe asumir la diferencia de costos.
- 2.7 El Comité Organizador debe programar, para todas las categorías en competencia, la entrega en **la convivencia de los premios.**

La premiación propiamente tal, con medallas, trofeos especiales o diplomas, **que no son obligatorios**, se realizará el último día del campeonato, durante la cena de convivencia.

- 2.8 Fechimax aporta las medallas al primer lugar y el Comité Organizador aporta los premios al segundo y tercer lugar.
- 2.9 **El Comité Organizador debe tener una Oficina de Informaciones que, previa coordinación con el Comisionado Técnico de Fechimax, debe contactarse con los Delegados Oficiales de las Instituciones participantes, para comunicar cambios de horario, gimnasios y otros, que por alguna razón de fuerza mayor debidamente acreditada deba realizarse con al menos 24 horas de anticipación, como asimismo informar a la Mesa de Control y Jueces de tal circunstancia.**
- 2.10 El pago anual y la inscripción de los equipos participantes, deben ser depositados en la TESORERIA DE LA FEDERACION, **cuenta corriente N° 23500 159 839 del Banco del Estado Viña del Mar** antes del 30 de agosto de cada año. Si no cumple con esta fecha el equipo queda fuera del Campeonato. Si el equipo que se inscribe, no asiste se le multa y castiga con un año de suspensión, además de perder el valor cancelado.
- 2.11 Para cada campeonato oficial el Directorio de Fechimax designa un Comisionado Técnico, persona competente, que no puede participar como jugador, el cual es la autoridad máxima de éste, debiendo resolver todos los problemas que surjan, aplicando e interpretando los reglamentos vigentes. Preside además, la Comisión de Disciplina del Torneo. Todos los gastos de traslado, alojamiento y alimentación del Comisionado Técnico son de cargo del Organizador.
- 2.12 Fechimax puede autorizar la programación de Torneos Especiales en donde la Institución sede puede invitar, bajo su responsabilidad, a las Instituciones, que estime convenientes.
- 2.13 Para participar en Campeonatos Nacionales, es requisito indispensable que las Instituciones afiliadas, se encuentren al día en el pago de sus cuotas con FECHIMAX. Los aranceles anuales deben ser cancelados antes del 30 de junio de cada año.
- 2.14 En caso que alguna institución presente más de un equipo, estos no pueden llegar a disputar la final, debiendo previamente eliminarse entre ellos.
- 2.15 En la reunión previa al Torneo se debe entregar la lista oficial y definitiva de 15 jugadores. Los equipos deben actuar durante el torneo, solamente con los jugadores de este listado, en el cual debe señalarse los siguientes datos:
- ❖ Nombres y apellidos completos de cada jugador.
 - ❖ Fecha de nacimiento y N° de cédula de identidad. (fotocopia)
 - ❖ En caso de ser jugador de otra institución, menor de 55 años, la carta de autorización de la entidad de origen, que corresponda.
 - ❖ Color oficial de la camiseta y color alternativo.
- Nota: Queda prohibido jugar con uniformes oficiales de la selección de Chile.

- ❖ Número **individual y distinto** de camiseta de cada jugador **inscrito** (el que debe mantener durante todo el campeonato).
- ❖ Fotocopia de cédula de identidad.
- ❖ Nombre del dirigente y del entregador a cargo de los equipos.
- ❖ Las edades, para registro de las categorías, se consideran cumplidas dentro del año calendario-
- ❖ **La lista de doce jugadores de la planilla, de los quince inscritos, entregada antes del partido, no puede ser modificada, una vez que se inicie el partido, y ella es válida sólo por ese juego.**

2.16 La planilla de juego confeccionada de acuerdo a la lista oficial presentada, debe ser firmada por el capitán del equipo, antes de iniciarse cada partido, Se debe presentar las cédulas de identidad de todos los jugadores, las que permanecen en la mesa de control hasta el término del partido.

2.17 Toda consideración o situación que se presente antes o durante el desarrollo del torneo, no contemplada en este reglamento debe ser resuelta por el Comisionado Técnico de FECHIMAX.

3 PARTICIPACION DE LOS JUGADORES:

3.1 Está habilitado para jugar Maxibásquetbol, todo jugador que cumpla las reglas de FECHIMAX.

3.2 En los Campeonatos Nacionales pueden participar aquellos jugadores extranjeros, con dos (2) años de residencia en Chile, integrando un equipo o institución que se encuentre afiliado a FECHIMAX. Los jugadores extranjeros o nacionales, desafiliados de las competencias mayores de Chile (Dimayor, Libsur, Libcentro), pueden jugar.

3.3 La Institución que los inscribe debe acreditar la condición de residente mediante un certificado de residencia de una institución del Estado.

3.4 Todo jugador que participe en Torneos Nacionales y/o actividades oficiales de FECHIMAX debe firmar una carta que libere de toda responsabilidad, en el caso de accidentes u otros riesgos, producto de esta participación, a FECHIMAX y a la Institución Organizadora del Torneo.

3.5 Los jugadores de 55 años y más tienen libertad de jugar en la institución que deseen, sin ser necesaria una autorización del club o asociación de origen afiliada a FECHIMAX.

3.6 Los jugadores menores de 55 años que actúen por otra institución distinta a su institución de origen, deben tener una autorización escrita de ese Club o Asociación afiliada a FECHIMAX para poder actuar. Los equipos no pueden tener más de dos jugadores externos, por equipo inscrito

3.7 Los jugadores de una categoría menor no pueden jugar en las categorías de mayor edad.

3.8 Los jugadores de una categoría pueden renunciar a ella para participar, en ese campeonato, por otra de menor edad a la que pertenece.

- 3.9 Los jugadores sólo pueden participar en una categoría en los torneos oficiales anuales, aunque los campeonatos se realicen en sedes distintas, y en fechas diferentes.
- 3.10 Las edades se consideran cumplidas dentro del año calendario.
- 3.11 En el primer partido de cada equipo se comprueban las edades, por lo que se deben presentar las cédulas de identidad como medio de identificación, entregándose una fotocopia del carné de identidad al comité organizador.
- 3.12 Cada Institución debe entregar una lista firmada por sus jugadores menores de 55 años, **hasta el día de acreditación del Torneo Nacional** de cada año, Si un jugador figura firmando en más de una lista no participa en el torneo Nacional. Los jugadores que no figuren en ninguna lista en la fecha señalada no pueden participar en ese torneo, Fechimax debe revisar estos listados y comunicar a las instituciones las situaciones presentadas. Si una institución no **entrega** estos listados no participa en **este** torneo.

4 CATEGORIAS

- 4.1 Los jugadores se dividen en las siguientes categorías, para los Campeonato Nacionales:

- ❖ Categoría de 40 a 44 años
- ❖ Categoría de 45 a 49 años
- ❖ Categoría de 50 a 54 años
- ❖ Categoría de 55 a 59 años.
- ❖ Categoría de 60 a 64 años.
- ❖ Categoría : de 65 a 70 años
- ❖ Categoría 70 años y mas

La categoría de 70 años puede participar hasta con dos jugadores de 68 años o más, en cancha, debidamente registrados en las listas. Estos no pueden participar en la categoría inferior.

- 4.2 Fechimax puede variar anualmente los tramos de edad.
- 4.3 Si en las categorías hay más de seis equipos inscritos se deben formar series, cuyos “cabezas de serie” se nominan de acuerdo al siguiente criterio:
- ❖ Primer cabeza de serie es el campeón del año anterior.
 - ❖ Segundo cabeza de serie es el dueño de casa.
 - ❖ Tercer cabeza de serie o último cabeza de serie es el vicecampeón del año anterior.

5 COMPETENCIAS OFICIALES SISTEMA DE CAMPEONATOS:

- 5.1 El campeonato se debe desarrollar en un mínimo de seis días, de preferencia en el segundo semestre de cada año. La fecha se acuerda en la Asamblea Anual.

- 5.2 Cada categoría se programa según el número de participantes inscritos.
- 5.3 El número mínimo de partidos, para cada equipo, durante el Torneo, es de **cuatro**. **Se recomienda un máximo de cinco partidos.**
- 5.4 El número mínimo de equipos en una categoría es de **cinco**, **excepto en las categorías de 65 y 70 años.**
- 5.5 Ningún equipo podrá jugar más de un partido en el día.
- 5.6 Las finales de cada categoría se juegan el mismo día, si el calendario lo permite.
- 5.7 Se asignan los siguientes puntos para el general de las competencias:
- ❖ Ganador : 2 puntos
 - ❖ Perdedor : 1 punto
 - ❖ W.O. : 0 punto (**pérdida de garantía**)
 - ❖ Por retiro de cancha : 0 punto (amonestación y multa)
- 5.8 Los partidos deben ser programados entre 105 a 120 minutos entre uno y otro.
- 5.9 El primer partido programado tiene una espera de 15 minutos. Pasado ese tiempo el o los equipos pierden los puntos por **no presentación** (W.O.), sin perjuicio de las sanciones disciplinarias, definidas en el Reglamento de Ética y Disciplina de FECHIMAX. **El programa posterior continua en las horas fijadas, sin esperas.**
- 5.10 **Para evitar partidos perdidos por no presentación (W.O.) Las instituciones deben entregar un cheque u otro documento bancario, por \$ 60.000 como garantía que van a cumplir el programa de partidos, el que se conoce con anticipación de quince días. Este valor se entrega a Fechimax a través del Comisionado Técnico-**
- 5.11 **El Comité de Ética y Disciplina debe llevar un registro histórico de las sanciones a jugadores y dirigentes, de forma que aquellas que no se hayan cumplido durante el torneo, sean traspasadas a los Torneos posteriores. Debe informar al Comisionado Técnico de ellas, antes del inicio del Torneo, para que sean cumplidas durante éste. El Comisionado Técnico, como responsable de los árbitros, mesas de control y Directores de Turno, debe informar anticipadamente estas sanciones.**
- 5.12 **El programa del Torneo es confeccionado por la Comisión Técnica de Fechimax, en base a las inscripciones de equipos entregadas al 30 de agosto. Fechimax envía este programa al Organizador, quien revisa, y comunica por escrito su aprobación o modificaciones. Una vez acordado el programa se envía a los participantes, con quince (15) días de anticipación.**

6 REGLAS DE JUEGO

- 6.1 Se juegan cuatro tiempos de 10 minutos cada uno, cronometrados en su totalidad, se controlan además los 24 segundos. En el caso de equipos mayores

de 55 años se pueden usar los 30 segundos, en reemplazo de los 24 segundos (siempre que exista en el gimnasio la posibilidad de uso).

- 6.2 Entre el primer y segundo cuarto y entre el tercer y último cuarto hay un descanso obligatorio de 2 minutos.
- 6.3 Entre el segundo y tercer cuarto hay un descanso obligatorio de 10 minutos.
- 6.4 Hay un solo salto inicial: El equipo que queda en posesión del balón define la dirección de ataque inicial de la flecha ubicada en la mesa de control. Las retenciones de balón posteriores y los inicios de los cuartos siguientes van generando saques laterales que se realizan alternadamente, de acuerdo a la dirección de la flecha, que va siendo indicada por la mesa de control.
- 6.5 Los saques por retención de balón se realizan en el costado de la cancha en que ésta ocurrió y los saques en los cuartos se realizan en mitad de cancha.
- 6.6 En caso de empate al término reglamentario del partido y luego de un minuto de descanso se juegan 5 minutos adicionales. De persistir la igualdad, triunfa el equipo que convierta el(los) primer(os) punto(s) de ese complementario. Este primer punto debe ser remarcado por la mesa de control. **La segunda igualdad se inicia con un salto a mitad de cancha.**
- 6.7 Cada equipo puede solicitar 1 (uno) minuto de descanso reglamentario en los tres primeros cuartos y dos en el último cuarto. Los minutos no son acumulativos en cada cuarto. Cada tiempo suplementario tiene 1 (uno) minuto adicional.
- 6.8 Ningún jugador puede participar en los cuatro cuartos, pudiendo hacerlo en un máximo de tres cuartos a elección.
- 6.9 Los equipos deben disponer de un mínimo de siete jugadores para jugar en esta modalidad.
- 6.10 Si un equipo se presenta a jugar con menos jugadores que los necesarios para cumplir con las reglas de los cambios, y no cumple los puntos 6.8 y 6.9, obtiene un punto. Si lo hace con menos jugadores, debe jugar igual en carácter de amistoso por respeto al público y a sus rivales.
El juez debe dejar el informe correspondiente en la planilla de juego
- 6.11 Los cambios de jugadores son libres en todos los cuartos.
- 6.12 Cualquier jugador que ingrese por decisión técnica, ocupa un cuarto, aunque juegue un tiempo mínimo (un segundo).
- 6.13 El jugador que sea expulsado, **por expulsión o por descalificación**, en un encuentro, queda automáticamente suspendido por un partido, medida que se hace efectiva en el siguiente encuentro equivalente que le corresponda jugar. Una mayor sanción (o eventual suspensión) queda supeditada a la decisión del Comité de Disciplina del Campeonato, según el informe de los señores árbitros del partido.

7 RECLAMOS

Los reclamos por partidos deben quedar anotados en la planilla de juego, al término de ésta, y deben ser refrendados por el pago de una UTM, para consideración por la Comisión de Disciplina. Este valor se entera a Fechimax, y lo recibe el Comisionado Técnico. El valor se devuelve sólo en el caso que sea aceptado el reclamo.

8 AUTORIDADES DE CAMPEONATO

- 8.1 Los partidos deben ser dirigidos por árbitros colegiados y oficiales de mesa designados por la Comisión Organizadora del Campeonato.
- 8.2 Las instituciones pueden enviar un listado a la Comisión Técnica de Fechimax, con el nombre y dirección de los árbitros interesados en participar en torneos nacionales. Dicha nómina se debe enviar al Comité Organizador por si le interesa contactarse directamente con ellos.
- 8.3 La Comisión Organizadora del Campeonato debe designar un Director de Turno en cada gimnasio en que se desarrolle la competencia.
- 8.4 En la reunión técnica previa, de cada campeonato, la que se debe realizar un día antes del inicio del mismo, se debe nombrar dos integrantes para conformar la Comisión de Disciplina, la que es presidida por el Comisionado Técnico de FECHIMAX.
- 8.5 **Es parte integrante de este Reglamento** el Código de Castigos para Campeonatos Nacionales como Anexo de este Reglamento.

FEDERACION CHILENA DE MAXIBASQUETBOL

Revisión 01 del 30.10.95

Revisión 02 del 30.10.96

Revisión 03 del 30.10.97

Revisión 04 del 11.10.98

Revisión 05 del 01.03.2001

Revisión 06 del 14.03.2003 Analizado y aprobado en Asamblea General de Delegados.

Revisión 07 del 19.03.2004 Analizado y aprobado en Asamblea General de Delegados.

Revisión 08 del 19.03.2005 Analizado y aprobado en Asamblea General de Delegados 17-18-03-2005.

Revisión 09 del 19.03.2006 Analizado y aprobado en Asamblea General de Delegados 18-19-03-2006.

Revisión 10 del 17.03.2007 Analizado y aprobado en Asamblea General de Delegados 16-17-03-2007.

Revisión 11 del 29.03.2008 Analizado y aprobado en Asamblea General de Delegados 28, 29-03-2008.

LUC/JLDLML/GCP/JVM/ECL/GAG/MLT.



FEDERACION CHILENA DE MAXIBASQUETBOL

Edificio Euromarina II Las Perlas Torre Norte 1855

Depto 1101, Reñaca Viña del Mar

Fono-Fax 56 32 899133

e-mails fechimax@vtr.net lurra@mi.cl

ANEXO 1

CODIGO DE CASTIGOS PARA LOS CAMPEONATOS NACIONALES DE LA FEDERACION CHILENA DE MAXIBASQUETBOL, FECHIMAX REVISION 11 DEL 29-03-2008

- 1 Expulsión por juego Brusco, Foul Descalificador, o descalificación .**
(falta sin consecuencia)
 - 1.1 Suspensión de un partido
 - 1.2 La misma falta por segunda vez, dos partidos de suspensión
 - 1.3 Idem, por tercera vez, eliminación del Campeonato.

- 2 Ataque de hecho a un árbitro o dirigente.**
 - 2.1 Eliminación del Campeonato

- 3 Intento de ataque a un árbitro sin llegar al hecho.**
 - 3.1 Dos partidos de suspensión

- 4 Agresión a un rival (leve)**
 - 4.1 Suspensión de un partido
 - 4.2 La misma falta por segunda vez, dos partidos de suspensión
 - 4.3 Idem, por tercera vez, eliminación del Campeonato

- 5 Agresión a un rival (grave)**
 - 5.1 Dos partidos de suspensión
 - 5.2 La misma falta por segunda vez, eliminación del Campeonato

- 6 Desacato a un árbitro**
(leve) (Irreverencia, falta de respeto, insultar, amenazar en ejercicio de sus funciones, sea de hecho, de palabra o por escrito)
 - 6.1 Suspensión de un partido
 - 6.2 La misma falta por segunda vez, dos partidos de suspensión
 - 6.3 Idem, por tercera vez, eliminación del Campeonato

- 7 Desacato a los árbitros**
(grave)
 - 7.1 Dos partidos de suspensión
 - 7.2 Reincidencia, eliminación del Campeonato

- 8 Actitudes irrespetuosas con el público**
8.1 Suspensión de un partido
8.2 La misma falta por segunda vez, tres partidos de suspensión
8.3 Idem, por tercera vez, eliminación del Campeonato
- 9 Agresión al público**
9.1 Dos partidos de suspensión
9.2 Reincidencia, eliminación del Campeonato.
- 10 Jugador agredido que se defiende**
10.1 Amonestación
10.2 La misma falta por segunda vez, dos partidos de suspensión
10.3 Idem, por tercera vez, eliminación del Campeonato.
- 11** Los antecedentes sobre toda falta que contemple “Eliminación del Campeonato” como sanción, son, además, pasados a la Comisión de Ética y Disciplina de FECHIMAX para la aplicación del Código General de Castigos.
- 12** Los dirigentes pertenecientes a cualquier institución participante en campeonatos nacionales que incurran en faltas, deben ser separados de inmediato de sus funciones, durante el Torneo, por el Comisionado Técnico y los antecedentes pasados a la Comisión de Ética y Disciplina de FECHIMAX para la aplicación del Código General de Castigos.

FEDERACION CHILENA DE MAXIBASQUETBOL

Revisión 10 Reglamento del 17.03.2007 Aprobado en Asamblea General de Delegados 17-03-2007.
Revisión 11 Reglamento del 29.03.2008 Aprobado en Asamblea General de Delegados 29-03-2008.

LUC/JLDLML/GCP/JVM/ECL/GAG/MLT.